



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 07 JUN 2010

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 091/10 mediante la cual se aprueba la presentación del anteproyecto de creación de la carrera de pregrado "Técnico Laboratorista Universitario" (TLU), y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un análisis de la documentación presentada.

Que en la misma se hace mención a la Nota entrada a FCN N° 4100/09.

Que pondera insumos significativos para la creación de una nueva carrera.

Que es necesario delimitar el objeto de estudio en función de las incumbencias y alcances del título propuesto.

Que, si bien es oportuna la optimización de los recursos y -en función de ello- las articulaciones con otras carreras, se cree necesario identificar áreas de formación específicas a un técnico.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

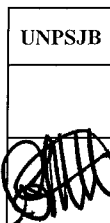
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Girar la documentación a la Facultad de Ciencias Naturales a los fines de incorporar información necesaria para la aprobación de una nueva oferta de pregrado de acuerdo a los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el expediente correspondiente para iniciar el trámite académico-administrativo propio de un plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°064/10.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE